

No han Cesado las Detenciones de Dirigentes Políticos y Sindicales

Síntesis Informativa de
Ignacio GONZALEZ
JANZEN

BUENOS AIRES, 31 de marzo. — Se multiplicaron hoy los procedimientos militares destinados a detener a dirigentes sindicales y políticos, así como ex funcionarios cesados tras el golpe militar que encabezó el general Rafael Videla, mientras el nuevo ministro de Trabajo —general Horacio Liendo— adoptó la determinación de intervenir las más importantes federaciones sindicales.

En una verdadera "caza de brujas", fuerzas castrenses

continuaron desarrollando operativos destinados a detener a sindicalistas, ex diputados nacionales y provinciales, ex funcionarios de la anterior administración civil, líderes de los partidos de izquierda prohibidos, y ciudadanos catalogados por los militares como "cómplices de la delincuencia subversiva".

En la provincia de Neuquen fueron detenidos varios dirigentes del Sindicato de Panaderos local, acusados de tenencia de armas y remitidos a un Consejo de Guerra del Comando del Quinto Ejército.

A su vez, la autoridad mi-

litar decidió congelar las cuentas bancarias de un sinnúmero de personas, destacándose el nombre del ex presidente Héctor J. Cámpora en la primera lista dada a conocer.

En Córdoba, un grupo no identificado, procedió a incendiar los domicilios de dos matrimonios luego de comprobar que las personas buscadas no se encontraban en los mismos. La policía afirmó ignorar la identidad de quienes efectuaron el procedimiento.

Finalmente, la prensa argentina destacó hoy diversos trascendidos en torno a la orientación "libre-emprendista" que el ministro de Economía, José Martínez de Hoz (uno de los dos civiles que integran el gabinete de la junta militar) daría a su administración.

Continúa la ola de Arrestos de Sindicalistas en Argentina

Diferentes Obreros, Políticos y ex Funcionarios son Detenidos en Varios Lugares del País.—El Gobierno Promueve la "Libre Empresa"

BUENOS AIRES, 31 de marzo. — Dirigentes gremiales, profesionales, ex legisladores y ex funcionarios fueron detenidos en todo el país, según se informó oficialmente.

Los interventores militares de la provincia de La Pampa anunciaron que 71 personas fueron arrestadas por su presunta vinculación con la guerrilla y se encuentran a disposición del comando de la subzona 14.

Entre los detenidos figuran Santiago Covella, ex ministro de Obras Públicas de la provincia; Ermes Accatoli, Roberto Oscar Gil y Erberto Angel Cuevas, ex diputados provinciales; Angel Maldonado, dirigente sindical de los trabajadores municipales, y Carlos Osvaldo Aragonés, ex

diputado nacional y dirigente sindical.

Por su parte, fuerzas de seguridad dijeron haber encontrado armas, municiones y explosivos en un allanamiento realizado en la madrugada de ayer en el Sindicato de Obreros Panaderos, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a mil 839 kilómetros al sur de aquí.

El comunicado, que lleva la firma del mayor Alberto Rodríguez Ricchieri, anuncia que los arrestados serán juzgados por el consejo de guerra especial del comando quinto del ejército.

Las informaciones extraoficiales sobre la detención del ex secretario general de la Confederación General del Trabajo (CGT), Casildo Herreras, son contradictorias.

Unas lo ubican detenido en Montevideo por el Servicio de Información de Defensa uruguayo.

Otras versiones dadas a conocer hoy por los matutinos señalan que Herreras fue detenido y puesto a disposición de las fuerzas armadas argentinas.

Versiones recogidas por los matutinos indican que están a disposición de las autoridades militares los ex dirigentes sindicales Abel Omar Cochetti —telegrafista que estuvo al frente del Instituto Nacional de Obras Sociales— y Jorge Triacca, de la industria del plástico y ex vocal de la CGT.

Trascendió también que el ex secretario general del Sindicato del Vidrio y secretario de Hacienda de la central obrera Maximiano Castillo, se presentó espontáneamen-

te a una unidad militar, al saberse requerido.

El matutino *La Opinión* señala que están detenidos también los dirigentes sindicales Miguel Angel Davico (Unión Obrera de la Construcción), Amadeo Nolasco Genta (Municipales), el ex diputado nacional y secretario general del gremio de los Recibidores de Grano, Rodolfo Ponce, y Esteban Rolando, dirigente de la Unión Ferroviaria. Ayer permanecían detenidos en el buque *Bahía Aguirre* los ex ministros de Trabajo Ricardo Otero y Miguel Unamuno.

En Santa Fe, el ex vicegobernador Eduardo Félix Cuello fue trasladado a los tribunales, donde prestó declaración indagatoria ante el juez de instrucción.

INTERVENCIONES

Entre tanto, la intervención de los principales sindicatos obreros argentinos, con la automática cesación de funciones de todos sus dirigentes, fue la primera resolución adoptada hoy por el flamante ministro de Trabajo, general Horacio Liendo.

En virtud de dicha resolución se decretó la intervención de la Unión Obrera Metalúrgica, la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, la Asociación Obrera Textil, la Federación de Obreros y Empleados Teléfonicos de la República Argentina, la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa, el Sindicato Unido de Petroleros del Estado, la Federación Gremial de la Industria de la Carne, el Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas, la Federación de Estibadores Portuarios Argentinos, el Sindicato de Mecánicos de la Industria Automotriz, el Sindicato de Trabajadores de Talleres y Astilleros Navales, el Sindicato de Obreros y Empleados Petroquímicos Unidos, este último con sede en la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

"LIBRE EMPRESA"

A la vez, el incentivo permanente a la inversión privada será uno de los rasgos característicos del nuevo programa económico de la Argentina, confirmaron hoy y fuentes gubernamentales.

José Alfredo Martínez de Hoz, que conduce el área económica desde que las fuerzas armadas derrocaron al gobierno constitucional hace hoy una semana, anticipó algunas pautas de su plan a periodistas locales.

"La actual crisis económica dijo no tiene precedentes

en la historia argentina, ya que la de 1930 se dio en un contexto de crisis mundial y la de 1890 fue menos profunda, por tratarse de una economía menos desarrollada."

Martínez de Hoz puntualizó: "Mi pragmatismo tiene límites, impuestos por mi formación y filosofía básicas, por lo que de ninguna manera estoy dispuesto a seguir ideas como las marxistas, por ejemplo".

En opinión de los expertos, la economía de la Argentina pasa por uno de sus momentos más angustiosos y se sabe que la deuda externa del país llega actualmente a 12 mil millones de dólares.

Al afirmar que la causa principal de la inflación argentina está constituida por el enorme déficit fiscal (antes del golpe de Estado militar estaba previsto para este año en unos mil 500 millones de dólares), se prevé que su corrección podría efectuarse en un plazo no menor de tres años, pero que tampoco debería pasar de los 5 años.

Dentro de ese plazo se propone como medidas básicas la reducción del gasto fiscal, el aumento de los ingresos o recursos presupuestarios y el incremento de la inversión productiva del país.

Para combatir los gastos fiscales, una de las principales racionalizaciones afectará a las empresas del Estado, reduciendo en algunos casos la participación estatal y sugiriendo para otras que el

Estado se desprenda directamente de ellas, afirmando que no se justifica que tenga a su cargo empresas azucareras, metalúrgicas, textiles y de todo orden con el pretexto de mantener las fuentes de trabajo.

EMBAJADOR CHILENO

Por su parte, el general Jorge Rafael Videla recibió en su despacho de la Casa de Gobierno al embajador del régimen de Chile, René Rojas Galdámez, según se informó oficialmente.

El representante diplomático chileno concurreció anoche a la sede del Poder Ejecutivo en compañía del nuevo canciller argentino, contralmirante César Augusto Guzzetti.

No se dieron detalles de lo tratado en la entrevista.

INTIMIDACION

Finalmente, en otro orden de cosas, dos viviendas desocupadas fueron incendiadas intencionalmente en Córdoba por grupos de desconocidos armados.

Uno de los casos se registró en el domicilio del matrimonio integrado por Carlos Pujol y Beatriz Caeiro, ubicado en el barrio General Paz de la capital cordobesa, 775 kilómetros al noroeste de aquí.

Hasta allí llegaron varios desconocidos fuertemente armados, quienes, luego de penetrar en el interior de la vivienda, rociaron con combustible muebles y otros objetos y les prendieron fuego.

EL DÍA

Se dio a Conocer un Estatuto que Otorga Máximos Poderes a Videla

BUENOS AIRES, 31 de marzo (PL).—El Estatuto para el Proceso de la Reorganización Nacional", donde se fijan las normas fundamentales a que se ajustará el nuevo gobierno argentino, fue publicado hoy en el Boletín Oficial.

El texto legal fue suscrito por el teniente general Jorge Rafael Videla, el almirante Eduardo Emilio Massera y el brigadier general Orlando Ramón Agosti.

Establece en su artículo primero que la Junta Militar, integrada por los comandantes generales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, órgano supremo de la nación, velará por el normal funcionamiento de los demás poderes del Estado y por los objetivos básicos a alcanzar.

Señala que ésta "ejercerá el comando en jefe de las Fuerzas Armadas y designará al ciudadano que, con el título de presidente de la nación argentina, desempeñará el poder ejecutivo de la nación".

En caso de ausencia temporal, enfermedad o licencia de alguno de los miembros de la Junta Militar, el cargo será desempeñado interinamente por el oficial superior que lo reemplaza en el comando de la fuerza.

Se aclara que la Junta Militar —artículo 2— podrá, cuando por razones de Estado lo considere conveniente, remover al ciudadano que se desempeña como presidente de la nación, designando a su reemplazante mediante un procedimiento a determinar.

También la junta inicialmente removerá y designará a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al procurador general de la nación y al fiscal general de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.

El presidente de la nación —artículo 4— tendrá las atribuciones establecidas en la Constitución Nacional. En lo que respecta a los empleos de oficiales superiores de las Fuerzas Armadas serán provistos por el presidente de la nación, a cuyo efecto conva-

lidará las respectivas resoluciones de los comandantes generales de las Fuerzas Armadas.

A su vez, las facultades legislativas que la Constitución Nacional otorga al Congreso, incluidas las que son privativas de cada una de las Cámaras —artículo 5— serán ejercidas por el presidente de la nación.

Una Comisión de Asesoramiento Legislativo interviene en la formación y sanción de las leyes, conforme al procedimiento que se establezca.

En caso de ausencia del país, licencia autorizada por la Junta Militar o enfermedad del presidente de la nación —artículo 6— el Poder Ejecutivo será asumido por el ministro del Interior, con las mismas formalidades establecidas para el presidente.

En caso de acefalía, será reemplazado por dicho ministro hasta la designación de un nuevo presidente por la Junta Militar.

El Poder Ejecutivo nacional proveerá lo concerniente a los gobiernos provinciales y designará los gobernadores, quienes ejercerán sus facultades conforme a las instrucciones que imparta la Junta Militar, indica el estatuto en su artículo 12.